

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****120****MADRID NÚMERO 34****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. FERNANDO BENITEZ BENITEZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 34 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 209/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. ALVARO SANCHEZ MARTIN LORENTE, D./Dña. ANGEL LUIS SANCHEZ MARTIN LORENTE, D./Dña. Antonio Ramírez Quintanilla y D./Dña. JOSE LUIS SANCHEZ SANCHEZ frente a NEGOCIOS REFORMAS Y PROYECTOS 2007 SL y D./Dña. SERGIO NAVARRO DURANTE sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

Visto el estado de las presentes actuaciones, y resultando que aún queda pendiente de satisfacer un principal, intereses legales y costas provisionales por importe, respectivamente, para ANGEL LUIS SANCHEZ MARTIN 521,13 euros, a JOSE LUIS SANCHEZ SANCHEZ 719,48 euros y a ALVARO SANCHEZ MARTIN LORENTE 880,12 euros, 63,65 euros y 212,17 euros, no constando más bienes de la parte ejecutada NEGOCIOS REFORMAS Y PROYECTOS 2007 SL susceptibles de embargo al margen de los que, en su caso, han sido ya realizados en estos autos, se acuerda dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora por plazo de quince días, al amparo de lo dispuesto en el artículo 276.3 de la L.J.S, a fin de que inste la práctica de las diligencias que a su derecho con venga y designe los bienes del deudor de los que tenga constancia.

Recibido exhorto negativo dirigido al ejecutado en el que se intentaba la notificación de resolución judicial, acuérdesse la notificación por medio de edictos en el boletín oficial de la Comunidad de Madrid.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a NEGOCIOS REFORMAS Y PROYECTOS 2007 SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a uno de septiembre de dos mil veinte.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/23.128/20)

